

Programa de la asignatura

1. Datos generales

Asignatura	MF01. Aprendizaje y enseñanza de las materias de Educación Física
Titulación	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Ciclo	0
Curso	1
Carácter	Optativa
Duración	Cuatrimestral (Segundo Cuatrimestre)
Créditos Totales	12
Área departamental	Actividad Física y Deporte

2. Objetivos docentes específicos

1. Profundizar en la adquisición y comprensión de conocimientos de legislación educativa, y específicos de las materias de la Educación Física (E.F.) en el sistema educativo español, que le permitan cierto grado de especialización para aplicarlos en la práctica profesional, como futuro docente, en sus distintos niveles y etapas educativas.
2. Planificar y programar las materias de la E.F. como futuro docente en sus distintos niveles y etapas educativas.
3. Vivenciar mediante la práctica procesos de intervención docente atendiendo a distintos supuestos prácticos, niveles y etapas educativas.
4. Conocer y diseñar instrumentos de evaluación, como elemento fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje de las materias de la E.F. en sus distintos niveles y etapas educativas.
5. Aplicar Tecnologías de la Información y Comunicación en la enseñanza - aprendizaje de las materias de la E.F. en sus distintos niveles y etapas educativas.

3. Competencias específicas.

En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Asimismo, desarrolla las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38, adaptadas a la Educación Física.

4. Competencias genéricas.

Capacidad de análisis y síntesis.
Capacidad de organizar y planificar.
Solidez en los conocimientos básicos de la profesión.

Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes.

Resolución de problemas.

Toma de decisiones.

Capacidad de crítica y autocrítica.

Trabajo en equipo.

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.

Habilidad para trabajar de forma autónoma.

5. Contenidos de la asignatura

1. Legislación: normativa básica y estructura del sistema educativo español y de las materias de la E.F. en la ESO, el Bachillerato los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de la familia profesional de Actividades Físicas, y Deportivas y en los Títulos de Técnico deportivo y de Técnico deportivo superior.

2. Planificación y programación de las materias de la E.F. en la ESO, el Bachillerato los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas, y en los Títulos de Técnico deportivo y de Técnico deportivo superior.

3. Intervención docente: organización, control y dirección de la clase o sesión del profesor en las materias de la E.F. en la ESO, el Bachillerato los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas, y en los Títulos de Técnico deportivo y de Técnico deportivo superior.

4. Evaluación del alumno, del profesor y del programa en las materias de la E.F. en la ESO, el Bachillerato los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas, y en los Títulos de Técnico deportivo y de Técnico deportivo superior.

5. Aprendizaje del alumnado en la E.F.

6. Actividades formativas y horas lectivas

Actividad	Horas	Créditos
B Clases Teórico/Prácticas	60	6

7. Sistemas de evaluación y criterios de calificación

1. Los alumnos y alumnas que asistan al menos al 80% de las clases presenciales podrán acogerse a la evaluación continua (Ver Proyecto Docente: Criterios de calificación, Opción A), pudiendo aprobar la asignatura sin necesidad de realizar el examen de la convocatoria ordinaria siempre y cuando obtengan en la calificación media final una calificación de al menos 5 puntos sobre 10.

2. Los alumnos y alumnas que no cumplan el criterio de asistir al menos al 80% de las clases (Ver Proyecto Docente: Criterios de calificación, Opción B), deberán realizar el examen de la convocatoria ordinaria y obtener al menos una calificación de 5 puntos sobre 10 para aprobar la asignatura.

3. La evaluación será explicitada con nota calificadora de 0 a 10 puntos con un decimal, considerándose aprobadas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos, y suspensas las restantes.

CONVOCATORIAS ORDINARIAS

OPCIÓN A

Sobre los contenidos teóricos:

Al inicio del curso el profesor/a establecerá en el proyecto docente los criterios de calificación de la parte teórica de la asignatura. Para superar esta parte de la asignatura es preciso obtener al menos un 50% de su valor máximo.

Sobre los contenidos prácticos:

Al inicio del curso el profesor/a establecerá en el proyecto docente los criterios de calificación de la parte práctica de la asignatura. Para superar esta parte de la asignatura es preciso que el alumno participe en el mínimo de sesiones prácticas presenciales establecidas por el profesor/a a principio de curso y obtenga una puntuación de, al menos, un 50% de su valor máximo. La participación debe ser activa, de forma que, si el alumno/a asiste a la sesión, pero no interviene en las actividades propuestas, la asistencia no será contabilizada. Igualmente, la puntualidad, interés, cuidado del material e indumentaria deportiva serán tenidos en cuenta.

OPCIÓN B

Aquellos alumnos/as que no cumplan con el requisito de asistencia mínima a las sesiones prácticas estipulado en el proyecto docente deberán realizar una prueba específica, la cual será definida en dicho documento correspondiente al curso académico en cuestión. En esta prueba se contemplará la figura del estudiante con necesidades académicas especiales (al que se le realizarán, dentro de dicha prueba, las adaptaciones pertinentes), que incluye las situaciones personales de grave dificultad o discapacidad, los casos de embarazo y la compaginación de estudios con la actividad laboral. Para superar la asignatura es preciso obtener al menos un 50% de su valor máximo.

En caso de que el alumno no supere la totalidad de los apartados contemplados en la evaluación al inicio del curso, las puntuaciones obtenidas en aquéllos que si han sido superados serán respetadas hasta

la convocatoria del mes de diciembre del curso en consideración. En todo el proceso de evaluación se seguirá lo dispuesto en el Título III, Capítulo 4º del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, así como en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de septiembre de 2009.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

Al inicio del curso el profesor/a establecerá en el proyecto docente los criterios de calificación de este tipo de convocatorias.